Santiago de Cali, 26 de febrero de 2026.
Ciudad y Fecha

Señores
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Oficina de Contabilidad
Alcaldía Municipal de Santiago de Cali
Ciudad

Para efectos de la deducción por dependientes (Artículos 387, modificado por el artículo 9 de la ley 2277 de 2022 y 388 del Estatuto Tributario; artículos 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 y artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que las siguientes personas que relaciono, son mis dependientes y que por ellos no se ha solicitado este beneficio por otro contribuyente:

CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS
1	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25[1] años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3	3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes.
4	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($13.617.240 para el año 2026), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($13.617.240 para el año 2026), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

CATEGORÍA	NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO
4	JOSE FERNANDO BARCO LOPEZ	16.652.728	CONYUGE

Indicar la categoría a la que pertenece cada dependiente.

ANEXO:

CERTIFICADO DE INTERESES DE VIVIENDA	AÑO _____SI () NO ()
CERTIFICADO MEDICINA PREPAGADA	AÑO _____SI () NO ()

Nombre: Sandra Milena Osorio Alegría Firma: 

No. de Documento 25.284.743 Organismo: Secretaría de Educación

[1] Ley 2411 de 2024, artículo 2


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.652.728
NUMERO
BARCO LOPEZ
APELLIDOS
JOSE FERNANDO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1960**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-JUN-1979 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1100100-36131943-M-0016652728-20050603 **00108** 05153M 02 166760230

ORLANDO C. LOPEZ LOPEZ
Contador Público
Universidad del Cauca

CERTIFICADO

El suscrito contador Público certifico que: SANDRA MILENA OSORIO ALEGRÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.284.743 expedida en Popayán, en la actualidad tiene el carácter de *empleado* conforme al literal a) del Artículo 329 del Estatuto Tributario.

Que de conformidad con el numeral 5, del Parágrafo 2, del Artículo 387 del Estatuto Tributario, y el Parágrafo 2 del Artículo 15 de la Ley 1607 de 2012 tiene como *dependiente* a su señor esposo, JOSE FERNANDO BARCO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.652.728, expedida en Cali.

La anterior certificación se expide para efectos de la rebaja de las bases para el cálculo de la Retención en la Fuente sobre Salarios y otros que se puedan derivar.

Se firma en Popayán, a los dieciseis (16) días del mes Enero del año dos mil veintiseis (2026)

c.c. # 10´525.608 de Popayán
T.P. # 23501-T

Residencia : Popayán Carrera 13 # 1 33 Barrio el Cadillal
Oficina : Popayán, Calle 8 N # 6 N 06 Barrio Belalcázar
Celular : 305 909 1699

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



23501-T

ORLANDO CAYETANO
LOPEZ LOPEZ
C.C. 10.525.608
RESOLUCION INSCRIPCION 801-T FECHA 5-IV-89
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Presidente

00031182

Firma

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Fotocopia Válida con SELLO